MERIDIANO, S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Convocatoria Junta general

Se convoca a los señores socios de la compañía mercantil «Meridiano, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros» a la Junta general de socios de la sociedad, a celebrar en su domicilio social, calle Olózaga, número 10, el día 30 de julio de 2001, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el día 31 de julio a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000 y de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas de la Compañía.

Málaga, 4 de julio de 2001.—La Presidenta del Consejo Administrador.—38.381.

MORE MARITIM, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria de socios, celebrada el día 24 de abril de 2001, se ha disuelto y simultáneamente liquidado esta sociedad, habiéndose aprobado en la mencionada Junta el siguiente Balance final:

_	Pesetas
Activo:	
a) Accionistas	0
b) Inmovilizado	0
c) Gastos. A distrib. Div. ejec	0
d) Activo circulante:	0
Total	0
Pasivo:	
a) Fondos propios	0
I. Capital suscrito	26.200.000
II. Resultados negativos de ejerci-	
cios anteriores	-26.200.000
Resultados negativos de ejercicios	
anteriores	-92.735.701
Aportaciones socios para compensa-	
ción pérdidas	66.535.701
Total Pasivo	0

Pineda de Mar, 1 de junio de 2001.—El Liquidador, Jaime Escola Reñe.—38.023.

NEGOCIOS REUNIDOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

TEMPLESOL, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECTÁCULOS DEL BIERZO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de accionistas de

«Negocios Reunidos Comerciales, Sociedad Anónima», «Templesol, Sociedad Anónima» y «Espectáculos del Bierzo, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Negocios Reunidos Comerciales, Sociedad Anónima» de «Templesol, Sociedad Anónima» y «Espectáculos del Bierzo, Sociedad Anónima». Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acredores de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

León, 25 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Negocios Reunidos Comerciales, Sociedad Anónima», «Templesol, Sociedad Anónima» y «Espectáculos del Bierzo, Sociedad Anónima».—37.130. y 3.ª 11-7-2001

NOVARTIS FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

NOVARTIS HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las compañías «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Novartis Hispania, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en ejercicio de las facultades de las respectivas Juntas generales, han decidido los días 29 y 28 de junio de 2001, respectivamente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Novartis Hispania, Sociedad Anónima» por la sociedad «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima», quedando la primera disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y del pasivo y subrogándose «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida.

Los acreedores de las sociedades que participan en la fusión pueden solicitar el texto integro de la decisión adoptada y el Balance de fusión, así como ejercer el derecho de oposición en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—Los Secretarios del Consejo de Administración.—37.000.

y 3.^a 11-7-2001

NOVARTIS FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GNR FARMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las compañías «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «GNR Farma, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en ejercicio de las facultades de las respectivas Juntas generales, han decidido

los días 29 y 28 de junio de 2001, respectivamente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «GNR Farma, Sociedad Limitada» por la sociedad «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima», quedando la primera disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos del Activo y del Pasivo y subrogándose «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida.

Los acreedores de las sociedades que participan en la fusión pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de fusión, así como ejercer el derecho de oposición en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 30 de junio de 2001.—La Secretaria de los Consejos de Administración.—36.999. y 3.ª 11-7-2001

NUEVA UMBRÍA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de julio de 2001, a las doce horas, en Huelva, hotel «Monte Conquero», sito en calle Pablo Rada, número 10, y en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar quórum y constitución de la Junta.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes a los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000, así como la gestión de los Administradores durante dichos ejercicios.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros y modificación del artículo 5.º de los Estatutos, como consecuencia del acuerdo. Retitulación y/o sustitución de las acciones de la sociedad, con emisión, en su caso, de nuevos títulos que sustituyan los anteriores.

Cuarto.—Reestructuración de los órganos directivos de la sociedad. Reelección, nombramiento y cese de Conseieros.

Quinto.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o designación, en su caso, de dos Interventores para su aprobación.

A partir de esta convocatoria de Junta general están a disposición de los accionistas los documentos que serán sometidos a aprobación, que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, en la calle El Silencio, número 8, 1.º, de Sevilla.

Será necesario, para asistir a dicha Junta, acreditar suficientemente la condición de socio.

Huelva, 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.952.

OBRAS Y PROMOCIONES DE INMUEBLES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter de universal, en sesión de 18 de junio de 2001, ha acordado reducir el capital social, actualmente fijado en 53.000.000 de pesetas, en la cuantía de 42.930.000 pesetas, para la devolución de aportaciones mediante la reducción del valor nominal